



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

REF: APREHENSION Y ENTREGA

No. 110014003005-2021-00690-00

ACREEDOR: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A

DEUDOR: BEATRIZ CAMACHO RUIZ

Observada la solicitud allegada por el apoderado de la parte actora (consecutivos 12 a 13 del dossier digital), y toda vez que el automotor objeto de esta acción, fue aprehendido y dejado en las instalaciones del parqueadero CIJAD S.A.S (consecuc. 09 del expediente digital), el Despacho resuelve:

1.- **DECLARAR** terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas **GAV-633** interpuesta por **Banco Santander De Negocios Colombia S.A** en contra de **Beatriz Camacho Ruiz**.

2.- **DECRETAR** el **LEVANTAMIENTO** de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa **GAV-633**, la cual fue ordenada mediante auto proferido el primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021) y comunicada a través del oficio 21-3197 de fecha once (11) de octubre de ese mismo año.

Oficiese a la **POLICÍA NACIONAL –SECCIÓN AUTOMOTORES “SIJIN”** para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

3.- **ORDENAR** al parqueadero “CIJAD S.A.S” que de manera inmediata realice la **ENTREGA** del rodante de placa **GAV-633**, al acreedor prendario.

Para efecto secretaría libre y remita el comunicado

respectivo a la parte solicitante, para que sea diligenciado.

4.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de los mismos

5.- Una vez cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 34 del 7 de abril de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e1099bd9b6926a4913b8931943a46b73853288ab35160da41d13361e55aa6a40

Documento generado en 06/04/2022 10:54:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>